

**CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA  
A CELEBRAR POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD "LA VEGA"  
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.**

De acuerdo con lo establecido en los arts. 81º y 82º del R.O.F. y los artículos 6 y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, esta Presidencia ha convocado sesión extraordinaria de Pleno de la MANCOMUNIDAD "LA VEGA" **el día 15 de DICIEMBRE de 2.014, LUNES, a las 09:30 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de ALGORFA**, con el orden del día que más abajo se especifica. La documentación relativa al anterior orden se encuentra a su disposición en esta secretaría para ser examinada y, caso de que así le interese, obtenga copia de los documentos que precise.

En Redován, a 9 de DICIEMBRE de 2.014.

El Presidente  
D. Antonio Lorenzo Paredes



mancomunidad  
la vega

**ORDEN DEL DIA**

- ✓ PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- ✓ SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.
- ✓ TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2015 .
- ✓ CUARTO.- APROBACIÓN CRITERIOS DISTRIBUCIÓN APORTACIONES MUNICIPALES 2014.
- ✓ QUINTO.- INFORME APORTACIONES MUNICIPALES 2014.
- ✓ SEXTO.- DAR CUENTA ESCRITO SINDICATURA DE COMPTES DE FECHA 13/11/2014.
- ✓ SÉPTIMO.- DAR CUENTA SUBVENCIONES CONCEDIDAS EJERCICIO 2014..
- OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES
- NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, D. ANTONIO LORENZO PAREDES Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, DON EMILIO FERNÁNDEZ ESCUDERO Y CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, DÑA. ENCARNACIÓN CASSELLES MARTINEZ.
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, DÑA, PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ,
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA. BASILIA VALERO ZAFRA.

Recibi el original:

- DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA:

D. ANTONIO LORENZO PAREDES

DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO



- DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN:

D. EMILIO FERNÁNDEZ ESCUDERO

DÑA. ENCARNACION CASSELLES MARTINEZ

- DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA:

DÑA, PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ

- AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS:

D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS



SINDICATURA DE COMPTES

mancomunidad la vega
14/11/2014
REGISTRO DE ENTRADA
Num: 209

	<b>SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA</b>
<b>REGISTRE GENERAL</b>	
DATA: 13/11/2014	<b>EIXIDA</b>
NÚM: 201403333	

SR/A. PRESIDENTE / A DE LA MANCOMUNIDAD

SERVICIOS SOCIALES LA VEGA

Ayuntamiento de Redován

03370 REDOVÁN

ALICANTE

El 31 de octubre de 2014 finalizó el plazo para que esa entidad local presentase a esta Sindicatura de Comptes la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, en la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, por la que se atribuye a esta Institución competencia propia en esta materia.

En relación con lo anterior, le comunico que esa entidad figura en la página "web" de esta Institución dentro del grupo de entidades locales que no han rendido las cuentas del citado ejercicio.

Le recordamos que la presentación de dicha Cuenta General habrá de efectuarse según lo establecido en la instrucción que regula y actualiza el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, aprobada por Acuerdo de 5 de julio de 2010 del Consell de la Sindicatura de Comptes (véase el DOCV núm. 6.312, de 16 de julio de 2010).

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la citada obligación, esa entidad local puede remitir las incidencias que le surjan, en su caso, a través de la Plataforma de rendición de cuentas (*soporte usuario\reportar incidencia*). También pueden solicitar ayuda a los teléfonos del servicio de asistencia a municipios de su Diputación Provincial o a los de esta Sindicatura.

Por último, le comunico que el presente requerimiento deberá ponerse en conocimiento del Pleno de la entidad, en la primera sesión que se celebre, lo que se acreditará mediante la remisión a esta Sindicatura de una certificación del acta que se extienda al efecto.

Valencia, 13 de noviembre de 2014

EL SÍNDIC DE COMPTES



Antonio Mira-Perceval Pastor